Bogotá, D.C, 29 de julio de 2021

Señor Teniente Coronel
MARIANO AUGUSTO SANCHEZ VALCARCEL
Gerente Proyecto

ASUNTO: RE-EVALUACIÓN TÉCNICA ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 203-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES **"ADQUISICION DE MATERIAL DE EQUIPO FIJO DE INGENIEROS (NEVERAS, ESTUFA Y PARRILLAS) PARA EL RANCHO DE TROPA DEL BAAAS".**

Respetuosamente me permito enviar al señor Gerente de Proyecto, la Re-evaluación técnica estudios previos proceso de mínima cuantía No. 203-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES **"ADQUISICION DE MATERIAL DE EQUIPO FIJO DE INGENIEROS (NEVERAS, ESTUFA Y PARRILLAS) PARA EL RANCHO DE TROPA DEL BAAAS".**; así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	INDUSTRIAS REFRIFORMAX
1	NEVERA PARA REFRIGERACIÓN 49 PIES - 8 ENTREPAÑOS (1387 LITROS): * Fabricado interior y exterior en acero inoxidable.* Ocho Parrillas para trabajo pesado, regulables en altura con guías. * Unidad condensadora ventilada Heavy Duty .* Evaporador sistema No - Frost, con recubrimiento epoxi anticorrosión.*Aislamiento en poliuretano inyectado de alta densidad. * Control digital de temperatura, descarches optimizados.* Tecnología Inverter que permite un ahorro de energía hasta del 40%..* Temperatura de trabajo a 38°C ambiente. Rango 0°C+ 7°C. Potencia frig. 338 (KW).*Tensión monofásica 110 V - 60 Hz.* Compresor de 1/3 h.p * Peso neto 200 (Kg). * Gas R290 * Amperaje 6,7 * Dimensiones: Frente: 152 cm x Fondo 75 cm x Alto 210 cm.	UNIDAD	CUMPLE
2	NEVERA PARA CONGELACION 49 PIES - 8 ENTREPAÑOS (1387 LITROS)*Equipo de alto rendimiento, bajo consumo de gas * Fabricada en lámina de acero inoxidable. * Quemadores industriales en hierro fundido.* Bandeja y canal recoge grasas. * Parrilla en hierro fundido. * Válvulas de seguridad para el paso de gas. * Ruedas con Freno. * Dimensiones: Frente: 90 cm x Fondo: 90 cm x Alto: 90 cm.	UNIDAD	CUMPLE
3	ESTUFA INDUSTRIAL DE 4 FOGONES BASE CERRADA: * Fabricado interior y exterior en acero inoxidable.* Ocho Parrillas para trabajo pesado, regulables en altura con guías. * Unidad condensadora ventilada Heavy Duty .* Evaporador sistema No - Frost, con recubrimiento epoxi anticorrosión.*Aislamiento en poliuretano inyectado de alta densidad. * Control digital de temperatura, descarches optimizados.* Tecnología Inverter que permite un ahorro de energía	UNIDAD	CUMPLE

	hasta del 40%..* Temperatura de trabajo a 38°C ambiente.Rango -15 °C a -18 °C. Potencia frig. 338 (KW).*Tensión monofásica 110 V - 60 Hz.* Compresor de 1 h.p * Peso neto 200 (Kg). * Gas R290 * Amperaje 10,9 * Dimensiones: Frente: 152 cm x Fondo 75 cm x Alto 210 cm.		
4	PLANCHA ASADORA BASE CERRADA: *Equipo de alto rendimiento, bajo consumo de gas* Fabricada en lámina de acero inoxidable.* Mueble cerrado por 3 lados. * Quemadores industriales tipo flauta en hierro. * Bandeja y canal recoge grasas. * Plancha en Hierro de 5/16 de espesor. * Válvulas de seguridad para el paso de gas. *Potencia 120.000 Btu. * Ruedas con freno. * Dimensiones: Frente: 90 cm x Fondo: 90 cm x Alto: 90 cm.	UNIDAD	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	INDUSTRIAS REFRIFORMAX
1	**SUMINISTRO**	El contratista debe suministrar los bienes ofertados, de acuerdo al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato	CUMPLE
2	**ENTREGA DE EQUIPOS**	Los equipos a adquirir deben entregarse instalados, con prueba de funcionamiento y con sus respectivos accesorios, conforme al manual de funcionamiento.	CUMPLE
3	**INDUCCIÓN DEL MANEJO DE LOS EQUIPOS**	El contratista debe garantizar que se realizará una inducción en los equipos respectivamente para el manejo adecuado, los protocolos de encendido, manejo, apagado, operación y demás recomendaciones.	CUMPLE
4	**CONDICION DE LOS BIENES**	Los bienes ofrecidos deben ser modelos nuevos, sin uso, fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fábrica, y perfecto estado de conservación.	CUMPLE
5	**ASPECTOS DE SEGURIDAD - EMBALAJE Y DOCUMENTACIÓN**	Al momento de la entrega, los bienes deben estar perfectamente embalados, preservados, engrasados, con indicadores y absorbentes de humedad y demás requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de los mismos, lo anterior con el fin de garantizar su preservación y conservación sin afectación de sus condiciones técnicas.	CUMPLE
6	**PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO**	Las pruebas de funcionamiento de cada uno de los equipos deben ser realizadas por el contratista o el personal encargado por este, en presencia del supervisor del contrato con el propósito de verificar el buen estado del equipo y su normal funcionamiento y trazabilidad del mismo, donde se levantara un acta de las condiciones en que se recibe el equipo, firmada por el supervisor del contrato y contratista por cada uno de los equipos.	CUMPLE
7	**DISPONIBILIDAD**	El contratista debe prestar mantenimiento de los bienes objeto del contrato por un periodo de un año siguiente a la entrega de los mismos, en el caso que presenten mal funcionamiento	CUMPLE

8	**RESPONSABILIDAD SOBRE LOS TRABAJADORES**	El contratista entiende que la Central Administrativa y Contable de Aviación no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la firma contratista que suministra los equipos, manteniendo indemne al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC de Aviación del Ejército de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se deriven de la acción u omisión del contratista, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato; de conformidad con lo establecido en la ley.	CUMPLE
9	**INSTALACIÓN EQUIPOS**	El contratista quien además debe suministrar los elementos de protección y tableros necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos. Se entregarán los equipos debidamente instalados, conectados y funcionando apropiadamente. El contratista debe asumir todos los costos asociados que deba realizar para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.	CUMPLE
10	**CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS PANDEMIA COVID-19**	El oferente debe garantizar los siguientes compromisos: COMPROMISO que resultar adjudicatario dará cumplimiento a la instalación de los bienes con apego estricto de las CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS PARA MITIGAR Y EVITAR PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 para su equipo humano, velando por la vida y la salud de los que intervengan en los trabajos. En ese sentido, el oferente se compromete, en caso de ser contratista a entregar a sus trabajadores los elementos de protección como lo son tapabocas, trajes anti fluidos, máscaras de protección, proporcionar a cada uno de ellos gel antibacterial y alcohol antiséptico al 75% para procesos de desinfección y demás elementos que se requieran.	CUMPLE

11	**CONDICIONES ADICIONALES**	El oferente debe garantizar los siguientes compromisos: En atención a que las condiciones de la PANDEMIA COVID 19 son conocidas ampliamente por la comunidad mundial, el oferente manifiesta que presenta su oferta aceptándolas y que sin perjuicio de ellas garantiza la ejecución del contrato, en ese sentido adquiere los siguientes compromisos: 1. Ejecución inmediata del contrato resultante, una vez perfeccionado y con el cumplimiento de todos los requisitos de ley el contratista debe iniciar con la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de la adquisición en atención a la apremiante necesidad que nos convoca y que bajo las condiciones de PANDEMIA COVID 19 hace aún más urgente que los bienes del Ejército Nacional estén disponibles para prestar los servicios que la fuerza requiere. 2. El futuro contratista se compromete a no alegar razones derivadas de la PANDEMIA COVID 19 para la no entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, esto es, debe garantizar por todos los medios que le sean posibles la ejecución contractual en las condiciones actuales del mundo que son conocidas por las partes previamente. 3. El contratista conoce, acepta y se compromete a ejecutar el contrato bajo las condiciones actuales de la pandemia COVID 19. Esto es, bajo su responsabilidad acepta al presentar su oferta que conoce las condiciones del mundo en cuanto a la pandemia y que aun así se compromete a garantizar la ejecución. Cualquier eventualidad sobreviniente o novedad ocurrida con la pandemia diferente a las condiciones conocidas en la fecha prevista para la firma del contrato que alegue el contratista será analizada por el ordenador del gasto en coordinación con el gerente del proyecto y el supervisor.	CUMPLE

Con referencia a las especificaciones técnicas la empresa **INDUSTRIAS FORMAX E U**, **CUMPLE** en tiempo de traslado con lo establecido en los estudios previos del presente proceso allegando el requerimiento así:

- **INDUSTRIAS FORMAX E U** Oficio de fecha 22 DE JULIO DE 2021 con asunto Observación al informe de Evaluación Técnica. Que al ser verificada por el comité Técnico Evaluador la empresa cumple con las condiciones requeridas como se muestra a continuación :

INDUSTRIAS FORMAX E.U. NIT: 900.023.349-9 — REFRIFORMAX

CERTIFICADO DE GARANTIA TECNICA

Yo, LUIS ALBERTO AVENDAÑO CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.286.622 de la ciudad de Turmequé (Boy)., en mi calidad de Representante Legal de la empresa INDUSTRIAS FORMAX E.U., con NIT. 900.023.349-9 manifiesto que en virtud del proceso 203-CENACAVIACION-2021, cuyo objeto es ADQUISICION DE MATERIAL DE EQUIPO FIJO DE INGENIEROS (NEVERAS, ESTUFA Y PARRILLAS) PARA EL RANCHO DE TROPA DEL BAAA, otorgo una garantía de un (1) año por defectos de fabricación, realizando los cambios por daños de los bienes no imputables al mal uso de los mismos, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Amparo de la calidad de los bienes ofrecido durante el contrato.
2. Amparo la especificación técnica de los bienes ofrecido
3. Amparo la calidad del servicio de instalación y puesta en funcionamiento, así como los insumos y demás elementos que sean empleados para tal fin.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

LUIS ALBERTO AVENDAÑO CONTRERAS
Representante Legal

Fabrica: Calle 19 No. 18-32- Teléfono: 5512923 – Cels.: 315 895 04 80 – Bogotá D.C. Colombia
PV1: Av. Calle 19 No. 18 57 – Teléfono: 695 13 14
E-mail: induformax@hotmail.com, http://induformax.wix.com/industriasformax

INDUSTRIAS FORMAX E.U. NIT: 900.023.349-9 — REFRIFORMAX

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

Yo, LUIS ALBERTO AVENDAÑO CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.286.622 de la ciudad de Turmequé (Boy)., en mi calidad de Representante Legal de la empresa INDUSTRIAS FORMAX E.U., con NIT. 900.023.349-9 manifiesto que en virtud del proceso 203-CENACAVIACION-2021, cuyo objeto es ADQUISICION DE MATERIAL DE EQUIPO FIJO DE INGENIEROS (NEVERAS, ESTUFA Y PARRILLAS) PARA EL RANCHO DE TROPA DEL BAAA, se compromete a dar respuesta la garantía técnica de los bienes ofertados, en un tiempo no mayor a 24 horas, contados a partir de la notificación por escrito por parte del supervisor del contrato, de no ser así aceptamos las sanciones pertinentes

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

LUIS ALBERTO AVENDAÑO CONTRERAS
Representante Legal

Fabrica: Calle 19 No. 18-32- Teléfono: 5512923 – Cels.: 315 895 04 80 – Bogotá D.C. Colombia
PV1: Av. Calle 19 No. 18 57 – Teléfono: 695 13 14
E-mail: induformax@hotmail.com, http://induformax.wix.com/industriasformax

INDUSTRIAS FORMAX E.U. NIT: 900.023.349-9 — REFRIFORMAX

FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Bogotá D.C. 22 de Julio de 2021

Señores MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN
Ciudad

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 203-CENACAVIACION-2021 No

El suscrito Luis Alberto Avendaño Contreras, obrando en nombre y representación de INDUSTRIAS FORMAX E.U., de conformidad con lo establecido en la presente invitación, me comprometo a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas obligatorias y especificaciones y condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que se relacionan en el presente formato.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	Descripción	Cantidad
1	NEVERA PARA REFRIGERACIÓN 49 PIES - 8 ENTREPAÑOS (1387 LITROS): * Fabricado interior y exterior en acero inoxidable.* Ocho Parrillas para trabajo pesado, regulables en altura con gulas..* Evaporador sistema No - Frost, con recubrimiento epoxi anticorrosión. *Aislamiento en poliuretano inyectado de alta densidad. * Control digital de temperatura, descarches optimizados. Temperatura de trabajo a 38°C ambiente. Rango 0°C+ 7°C. Potencia frig. 338 (KW).*Tensión monofásica 110 V - 60 Hz.* Compresor de 1/3 h.p * Peso neto 200 (Kg). * * Amperaje 6,7 * Dimensiones: Frente: 152 cm x Fondo 75 cm x Alto 210 cm.	1

Fabrica: Carrera 19 No. 18-32 – Teléfono: 5512923 – Cels.: 315 895 04 80 – Bogotá D.C. Colombia
PV: Av. Calle 19 No. 18 57 – Teléfono: 695 13 14
E-mail: induformax@hotmail.com, http://induformax.wix.com/industriasformax

INDUSTRIAS FORMAX E.U. NIT: 900.023.349-9 — REFRIFORMAX

2	NEVERA PARA CONGELACION 49 PIES - 8 ENTREPAÑOS (1387 LITROS) * Fabricado interior y exterior en acero inoxidable.* Ocho Parrillas para trabajo pesado, regulables en altura con gulas.. .* Evaporador sistema No - Frost, con recubrimiento epoxi anticorrosión. *Aislamiento en poliuretano inyectado de alta densidad. * Control digital de temperatura, descarches optimizados.* Temperatura de trabajo a 38°C ambiente.Rango -15 °C a -18 °C. Potencia frig. 338 (KW). *Tensión monofásica 110 V - 60 Hz.* Compresor de 1 h.p * Peso neto 200 (Kg). * Amperaje 10,9 * Dimensiones: Frente: 152 cm x Fondo 75 cm x Alto 210 cm	1
3	ESTUFA INDUSTRIAL DE 4 FOGONES BASE CERRADA: Equipo de alto rendimiento, bajo consumo de gas * Fabricada en lámina de acero inoxidable. * Quemadores industriales en hierro fundido. * Bandeja y canal recoge grasas. * Parrilla en hierro fundido. * Válvulas de seguridad para el paso de gas. * Ruedas con Freno. * Dimensiones: Frenta: 90 cm x Fondo: 90 cm x Alto: 90 cm	1
4	PLANCHA ASADORA BASE CERRADA: *Equipo de alto rendimiento, bajo consumo de gas* Fabricada en lámina de acero inoxidable.* Mueble cerrado por 3 lados. * Quemadores industriales tipo flauta en hierro. * Bandeja y canal recoge grasas. * Plancha en Hierro de 5/16 de espesor. * Válvulas de seguridad para el paso de gas. *Potencia 120.000 Btu. * Ruedas con freno. * Dimensiones: Frente: 90 cm x Fondo: 90 cm x Alto: 90 cm.	1

Fabrica: Carrera 19 No. 18 32 – Teléfono: 5512923 – Cels.: 315 895 04 80 – Bogotá D.C. Colombia
PV: Av. Calle 19 No. 18 57 – Teléfono: 695 13 14
E-mail: induformax@hotmail.com, http://induformax.wix.com/industriasformax

INDUSTRIAS FORMAX E.U. NIT: 900.023.349-9 — REFRIFORMAX

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	ACEPTA / NO ACEPTA
1	SUMINISTRO	Los equipos a adquirir deben entregarse instalados, con prueba de funcionamiento y con sus respectivos accesorios, conforme al manual de funcionamiento.	ACEPTO
2	ENTREGA DE EQUIPOS	El contratista debe garantizar que se realizará una inducción en los equipos respectivamente para el manejo adecuado, los protocolos de encendido, manejo, apagado, operación y demás recomendaciones.	ACEPTO
3	INDUCCION DEL MANEJO DE LOS EQUIPOS	Los bienes ofrecidos deben ser modelos nuevos, sin uso, fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fábrica, y perfecto estado de conservación	ACEPTO
4	CONDICIONES DE LOS BIENES	Los bienes ofrecidos deben ser modelos nuevos, sin uso, fabricados con materiales y partes originales, totalmente ensamblados en fábrica, y perfecto estado de conservación.	ACEPTO
5	ASPECTOS DE SEGURIDAD - EMBALAJE Y DOCUMENTACION	Al momento de la entrega, los bienes deben estar perfectamente embalados, preservados, engrasados, con indicadores y absorbentes de humedad y demás requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de los mismos, lo anterior con el fin de garantizar su preservación y conservación sin afectación de sus condiciones técnicas	ACEPTO

Fabrica: Carrera 19 No. 18-32 – Teléfono: 5512923 – Cels.: 315 895 04 80 – Bogotá D.C. Colombia
PV: Av. Calle 19 No. 18 57 – Teléfono: 695 13 14
E-mail: induformax@hotmail.com, http://induformax.wix.com/industriasformax

INDUSTRIAS FORMAX E.U. NIT: 900.023.349-9 — REFRIFORMAX

6	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	Las pruebas de funcionamiento de cada uno de los equipos deben ser realizadas por el contratista o el personal encargado por este, en presencia del supervisor del contrato con el propósito de verificar el buen estado del equipo y su normal funcionamiento y trazabilidad del mismo, donde se levantará un acta de las condiciones en que se recibe el equipo, firmada por el supervisor del contrato y contratista por cada uno de los equipos.	ACEPTO
7	DISPONIBILIDAD	El contratista debe prestar mantenimiento de los bienes objeto del contrato por un periodo de un año siguiente a la entrega de los mismos, en el caso que presenten mal funcionamiento	ACEPTO
8	RESPONSABILIDAD SOBRE LOS TRABAJADORES	El contratista entiende que la Central Administrativa y Contable de Aviación no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la firma contratista que suministra los equipos, manteniendo indemne al M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC de Aviación del Ejército de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se deriven de la acción u omisión del contratista, sus subcontratistas o dependientes a su cargo, durante la ejecución del contrato; de conformidad con lo establecido en la ley	ACEPTO

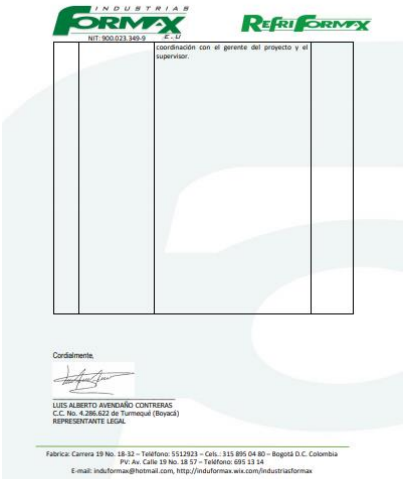
Fabrica: Carrera 19 No. 18-32 – Teléfono: 5512923 – Cels.: 315 895 04 80 – Bogotá D.C. Colombia
PV: Av. Calle 19 No. 18 57 – Teléfono: 695 13 14
E-mail: induformax@hotmail.com, http://induformax.wix.com/industriasformax



INDUSTRIAS FORMAX E.U. NIT: 900.023.349-9 — REFRI FORMAX

		El oferente debe garantizar los siguientes compromisos: En atención a que las condiciones de la PANDEMIA COVID 19 son conocidas ampliamente por la comunidad mundial, el oferente manifiesta que presenta su oferta aceptándolas y que sin perjuicio de ellas garantiza la ejecución del contrato, en ese sentido adquiere los siguientes compromisos: 1. Ejecución inmediata del contrato resultante, una vez perfeccionado y con el cumplimiento de todos los requisitos de ley el contratista debe iniciar con la entrega instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de la adquisición en atención a la apremiante necesidad que nos convoca y que bajo las condiciones de PANDEMIA COVID 19 hace aún más urgente que los bienes del Ejército Nacional estén disponibles para prestar los servicios que la fuerza requiere. 2. 2. El futuro contratista se compromete a no alegar razones derivadas de la PANDEMIA COVID 19 para la no entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, esto es, debe garantizar por todos los medios que le sean posibles la ejecución contractual en las condiciones actuales del mundo que son conocidas por las partes previamente. 3. El contratista conoce, acepta y se compromete a ejecutar el contrato bajo las condiciones actuales de la pandemia COVID 19. Esto es, bajo su responsabilidad acepta al presentar su oferta que conoce las condiciones del mundo en cuanto a la pandemia y que aun así se compromete a garantizar la ejecución Cualquier eventualidad sobreviniente o novedad ocurrida con la pandemia diferente a las condiciones conocidas en la fecha prevista para la firma del contrato que alegue el contratista será analizada por el ordenador del gasto en	ACEPTO
11	CONDICIONES ADICIONALES		

Fábrica: Carrera 19 No. 18-32 – Teléfono: 5512923 – Cels.: 315 895 04 80 – Bogotá D.C. Colombia
PV: Av. Calle 19 No. 18 57 – Teléfono: 695 13 14
E-mail: induformax@hotmail.com, http://induformax.wix.com/industriasformax



INDUSTRIAS FORMAX E.U. NIT: 900.023.349-9 — REFRI FORMAX

		coordinación con el gerente del proyecto y el supervisor.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO AVENDAÑO CONTRERAS
C.C. No. 4.286.622 de Tumaqué (Boyacá)
REPRESENTANTE LEGAL

Fábrica: Carrera 19 No. 18-32 – Teléfono: 5512923 – Cels.: 315 895 04 80 – Bogotá D.C. Colombia
PV: Av. Calle 19 No. 18 57 – Teléfono: 695 13 14
E-mail: induformax@hotmail.com, http://induformax.wix.com/industriasformax

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Experiencia técnica requerida para oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia:

19. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se efectuará sobre las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento señaladas en el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente Invitación a participar, cargado en la plataforma del SECOP II

19.1 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente acreditará que los bienes/servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el comité técnico evaluador, como se disponen en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "del presente documento, lo mismo se acreditará respecto de las Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento contenidas en el mismo anexo, que deberá presentar el proponente debidamente firmado por el representante legal.

19.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA** Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros: Para el presente proceso se requiere Acreditar mediante **contratos y adicionalmente certificaciones** de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea **igual o similar al del presente proceso y** donde se acredite mínimo el **100%** del presupuesto asignado. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: ❖ Nombre o razón social del contratante y del contratista. ❖ Objeto del contrato ❖ Cantidad y valor del contrato. ❖ Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año) ❖ Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.	**INDUSTRIAS REFRIFORMAX**

❖ Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. ❖ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto. ❖ Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. **Nota 1**: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Actas de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor. **Nota 2**: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 6**: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento. • **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALESY COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.** Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros: Para el presente proceso se requiere Acreditar mediante **contratos y adicionalmente certificaciones** de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea **igual o similar al del presente proceso,** donde se acredite mínimo el **100%** del presupuesto asignado. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: ❖ Nombre o razón social del contratante y del contratista. ❖ Objeto del contrato ❖ Cantidad y valor del contrato. ❖ Fecha de inicio y terminación del contrato. (Día, mes, año) ❖ Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual. ❖ Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. ❖ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto. ❖ Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. **Nota 1**: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, el Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor. **Nota 2**: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.	CUMPLE

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 6**: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. **Nota 7**: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.** Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la sumatoria de la experiencia de los integrantes se acredite mediante **certificaciones y copia de contratos recibidos a entera satisfacción ejecutados y/o liquidados**, cuyo objeto sea **igual o similar** al del presente proceso**,** y cuya sumatoria sea igual o superior al **100%** del presupuesto asignado. Para el efecto, esta documentación deberá cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación. El Ministerio de Defensa Nacional Central Administrativa y Contable Especializada CENAC AVIACIÓN, se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta. **Nota 1**: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor. **Nota 2**: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones y copias de actas de liquidación de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 6**: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. **Nota 7**: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación	

GARANTÍA TÉCNICA y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	INDUSTRIAS REFRIFORMAX
El contratista debe garantizar la garantía técnica de todos los bienes, realizando los cambios por daños de los bienes no imputables al mal uso de los mismos. El Contratista se compromete a prestar garantía técnica cumpliendo con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad de los bienes ofrecido durante el contrato. 2. Que ampare la especificación técnica de los bienes ofrecido 3. Que ampare la calidad del servicio de instalación y puesta en funcionamiento, así como los insumos y demás elementos que sean empleados para tal fin. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista, quien se compromete para con el MDN-Ejército Nacional-CENAC AVIACIÓN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. **19.3.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA** El término de respuesta de la garantía técnica, se debe realizar en un tiempo no mayor a 24 horas para los bienes, contados a partir de la notificación por escrito al contratista por parte del supervisor del contrato, dicho incumplimiento dentro de los tiempos estipulados acarreara las sanciones pertinentes. Nota: La garantía Técnica y el término de respuesta de la garantía Técnica debe allegarse adjunto a la propuesta, debidamente suscrito por el proponente. NOTA: *EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). * EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO: INFOAVIACION@CENAC.MIL.CO LA GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.	CUMPLE

INDUSTRIAS FORMAX E U, **CUMPLE** en tiempo de traslado con lo establecido en los estudios previos del presente proceso allegando el requerimiento

CONCLUSIÓN

El comité Técnico evaluador una vez realizada la respectiva verificación del oferente **INDUSTRIAS FORMAX E U CUMPLE** en relación a lo descrito en los pliegos de condiciones y estudio previo del proceso en referencia.

OFERENTE	EVALUACION TECNICA
INDUSTRIAS FORMAX E U	HABILITADO

Respetuosamente;

Cabo Segundo **FREDDY RODRIGUEZ ULLOQUE**
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR PROCESO 203-CENACAVIACION-2021

Sargento Viceprimero **EMILIO POLENTINO RAMOS**
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR PROCESO 203-CENACAVIACION-2021